



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 10 de diciembre del 2021

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 081-2021-CF-FCA-UNAC.**

Visto el OFICIO N° 008-2021-CAP-2021-IV-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 30 de noviembre del 2021, mediante el cual la Coordinadora del CAP 2021-IV, Dra. Maria Celina Huamán Mejía, remite la terna de docentes para la Asignatura de Dirección Estratégica del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-IV de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, la conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180° numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Callao N°183-2020-CU, Callao, de fecha 07 de octubre del 2020, se aprueba el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional Del Callao.

Que, según Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas N°051-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 18 de agosto del 2021, se ratifica la Resolución de Decano N°053-2021-D-FCA-UNAC, de fecha 05 de agosto del 2021, donde el Consejo de Facultad aprueba la designación como Coordinadora del Ciclo de Actualización (CAP) 2021-IV a la docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Dra. Maria Celina Huamán Mejía y aprueba el Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-IV de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 059-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 27 de agosto del 2021, el Consejo de Facultad aprueba el cronograma de actividades, presupuesto, horario y la designación de los docentes del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-IV de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 12 de noviembre del 2021, el Consejo de Facultad aprueba la reprogramación del cronograma de actividades, del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-IV de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según Carta S/N de fecha 12 de noviembre del 2021, el docente designado Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto, renuncia irrevocablemente al dictado de la Asignatura de Dirección Estratégica del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-IV, por motivos personales.

El Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de diciembre del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DESIGNAR**, al docente **Mg. RAUL SUAREZ BAZALAR**, en reemplazo del docente Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto, para el dictado de la Asignatura de Dirección Estratégica del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2021-IV de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Miembros del Consejo de Facultad, Coordinadora del Ciclo de Actualización Profesional 2021-IV y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO